



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Indice en la página número 12

TOMO CLXVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 14 SECC. I
JUEVES 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2001



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. Licenciado HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio número 10-1113-01, mediante el cual el C. Ing. Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las cincuenta y seis solicitudes turnadas mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendientes a la obtención de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Agua Prieta, Sonora.----- **CONSTE.** -----

Luz

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno. - - - -
- - - - Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema de automóvil de alquiler (taxi) en el municipio de Agua Prieta, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.

ACUNA CRUZ RAUL
AGUILAR NIEBLA DANIEL
AGUIRRE ESPINOZA RAMON
AINZA MARISCAL EUSTOLIA
ALVARADO VALDEZ CLEMENTE
AREVALO PARRA OSCAR
AVALOS GONZALEZ JOSE JESUS
BARRERA CAZARES GUSTAVO EDUARDO
CANCIO MARTINEZ JESUS
CANCIO MARTINEZ RAFAEL
CARRILLO QUINTERO ROGELIO
CASTILLO MEDINA PEDRO
CASTILLO ZAMBRANO JESUS MARIA
CHAVEZ ENRIQUEZ ARMANDO
CHAVEZ ENRIQUEZ DAVID ALBERTO
CONTRERAS AISPURU MELECIO
DURAZO MONGE LORENZO
ENCINAS RAMIREZ MARCO ANTONIO
FELIX BETANCOURT JESUS MARIA
FELIX BETANCOURT SERGIO

GALAZ CASTILLO RUBEN JESUS
 GONZALEZ PADILLA ARMANDO
 GONZALEZ PADILLA MANUEL
 GONZALEZ PADILLA SERGIO
 HERNANDEZ CARRERA LUIS
 HERRERA YAÑEZ GILBERTO
 HURTADO PORCHAS LUIS
 IBARRA ATONDO JOSE ALFREDO
 LAREZ HERNANDEZ ANGEL
 LOPEZ ARELLANES ERNESTO
 LOPEZ ARELLANES FIDEL
 LUNA MONTER JOSE GUADALUPE
 MEDINA DUARTE BENITO
 MEJORADO ARAGON LEOBARDO
 MONTES CASTILLO ARTURO
 MONTES MUÑOZ MANUEL
 MORALES FRANCISCO XAVIER
 ORTIZ MORENO JOSE JESUS
 PACHECO COTA FRANCISCO JAVIER
 PARRA DUARTE ENEMECIO
 QUIROZ BUSTAMANTE FRANCISCO JAVIER
 REYES MONTAÑO JORGE
 ROBLES LEON JESUS RAMON
 RODRIGUEZ GALAZ JESUS
 ROMERO GUTIERREZ PABLO SERGIO
 SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO
 SANCHEZ SANCHEZ JOSE PEDRO
 SANCHEZ ZAMORA GERVAICIO
 SILVA VILLALOBOS MANUEL ROBERTO
 SILVA VILLALOBOS VICTOR
 TAPIA TAPIA JOSE LUIS
 URIAS CARRILLO JOSE MANUEL
 URIAS RUIZ ULISES FABIAN
 URQUIJO MARTINEZ LUIS CARLOS
 VALDEZ SALAZAR EZEQUIEL
 VILLALOBOS MORENO JOSE ANGEL

- - - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 37 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados, haciéndose saber en dicha publicación que las solicitudes de concesión de que se trata incluyen las siguientes propuestas de ubicaciones de sitio:

AVENIDA 16 ENTRE CALLES 6 Y 7
 AVENIDA PANAMERICANA (LA SORPRESA) ENTRE CALLES 3 Y 4
 CALLE 4 AVE. 9 ESQ. HOSPITAL SEMESON
 CALLE 1 Y 2 AVE. 21, HOTEL GARNOS
 CALLE 13 (HOSPITAL LATINO) ENTRE AVE. 22 Y 23
 CALLE 13 (PLAZA OCOTILLO) ENTRE AVE. 19 Y 20
 CALLE 18, ESQUINA CON 13 (CENTRAL CAMIONERA)
 CALLE 3 ESQ. AVENIDA 5 (HOTEL GIRASOL)
 CALLE 4 Y AVENIDA 6
 CALLE 4 AVE. 25 ESQ. HOSPITAL SAN JOSE
 ESQUINA DE CALLE 3 Y AVE. 21 NO. 2201 (BAR TAURUS)

- - - Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número SC-030/2001.

- - - **ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA,**
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

 PUBLIQUESE

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-
 E43 14 Secc. I



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio 10-1112-01, mediante el cual el C. Ingeniero Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las treinta solicitudes turnadas mediante acuerdo de ocho de mayo del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendientes a la obtención de igual número de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, a explotarse en la ciudad de Caborca, Sonora, formuladas por los CC JOSÉ LUIS ARVAYO ROMERO y otros.-----C O N S T E.-----

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno.-----

--- Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema urbano en las distintas rutas de la ciudad de Caborca, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.

ARVAYO ROMERO JOSE LUIS
 BALLESTEROS YESCAS JOSE GUADALUPE
 BUSTAMANTE MEZA SERGIO
 CASTELLANOS GARCIA MANUEL DE JESUS
 CELAYA AISPURIO JOSE GUADALUPE
 CELAYA MORENO FEDERICO
 DORAME CRUZ JOSE MANUEL
 FELIX OCHOA ALFREDO
 FLORES PINO EMMA RAMONA
 GARCIA RUIZ JOSE LEONIDES
 GASTELUM ROCHA JOSE RAMON
 GRIJALVA GARCIA MIGUEL ANGEL
 JUVERA MONREAL MARIA TERESA
 MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA
 MIRANDA VALENZUELA GUADALUPE MANUEL
 MONTELONGO FLORES EDMUNDO
 MONTELONGO FLORES JESUS
 MONTELONGO VALLES GUILLERMO
 PAYANES MORENO HERMELINDA
 PEREZ FELIX FRANCISCO
 PESQUEIRA MOLINA FRANCISCO
 QUIROZ BURRUEL REYNALDO
 REYNA CELAYA ANTONIO
 REYNA ESPINOZA OSCAR DARIO
 REYNA GARCIA ROGELIO
 REYNA PALLANES ALMA CONSEPCION
 REYNA PAYANES MARCO ANTONIO
 REYNA RIVERA JUAN JOSE
 VANEGAS JOSE ALEJANDRO
 YESCAS DUARTE JULIO CESAR

--- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados.-----

--- Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número SC-441/99.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

----- P U B L I Q U E S E -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que en esta fecha se recibió oficio 10-1118-01, mediante el cual el C. Ingeniero Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las seis solicitudes turnadas mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendientes a la obtención de igual número de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema suburbano, específicamente en la Ruta denominada "Leandro Valle" que tiene el siguiente recorrido: Ciudad Obregón - Colonia Ferrocarril - Colonia Buenavista - Colonia Ejidal - Colonia Leandro Valle y viceversa, en el municipio de Cajeme, Sonora, presentadas por los CC. RAMÓN DE LA CRUZ FÉLIX y otros. -----

----- CONSTE -----

Firma

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno.-----

--- Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema suburbano, a explotarse en la Ruta denominada "Leandro Valle" que tiene el siguiente recorrido: Ciudad Obregón - Colonia Ferrocarril - Colonia Buenavista - Colonia Ejidal - Colonia Leandro Valle y viceversa, en el municipio de Cajeme, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.

DE LA CRUZ FÉLIX RAMÓN
PORTILLO VALENZUELA ERNESTO
SOQUI ESPINOZA RAMÓN
TELECHEA ENRÍQUEZ ARTURO
VELÁSQUEZ QUIROZ ÁLVARO
VELÁZQUEZ ARRIAGA ENRIQUE

--- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados. ----

--- Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número SC-993/99.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

----- P U B L I Q U E S E -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio 10-1114-01, mediante el cual el C. Ingeniero Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las ciento cincuenta solicitudes turnadas mediante acuerdo de fecha veintitrés de mayo del año en curso, emitido por esta Dirección General de Transporte del Estado, tendientes a la obtención de igual número de concesiones del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas en la jurisdicción de los municipios de Carbó y San Miguel de Horcasitas, Sonora, formuladas por los CC. FRANCISCO ACOSTA REAL y otros.-----

----- CONSTE. -----

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno.-----
 --- Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas en la jurisdicción de los municipios de Carbó y San Miguel de Horcasitas, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.-----

ACOSTA REAL FRANCISCO
 ALDECOA QUINTANA ANDRES
 ALVARADO OLGUIN JOSE ROSARIO
 AMARILLAS GARCIA FRANCISCO GUADALUPE
 AMARILLAS OCHOA GERARDO
 AMAVIZCA TORRES JOSE ARMANDO
 ANTONIO SANCHEZ JUAN JAVIER
 ANTONIO SANTIAGO MAURO
 ARRIOLA MARQUEZ JOSE MARIA
 ARVIZU CORRALES JOSE MANUEL
 AVILA DURAZO GILBERTO
 AVILA SIQUEIROS ARTURO FRANCISCO
 BARTOLO PEREZ ROGELIO
 BAUTISTA HERRERA JOSE EUDOCIO
 BLOCK MARTINEZ JESÚS ALFREDO
 BURROLA GRANILLO JOSE LUIS
 CARRANZA LOPEZ JESUS RICARDO
 CARRANZA OROZCO CARLOS ENRIQUE
 CARRANZA OROZCO JESÚS RICARDO
 CERVANTES HILARIO ROSALINO
 CHAPARRO ARANA ALFONSO
 CONTRERAS FERNANDEZ MARIO
 CORRALES ARVIZU SANTIAGO
 CORRALES MUÑOZ JOSE JESUS
 CORRALES VAZQUEZ DOMINGO
 CRUZ CRUZ MARTIN ELENO
 CRUZ MACEDO ISABEL
 CRUZ MUNGUÍA JOSE MANUEL
 ECHEVERRIA SONOQUI FRANCISCO
 ESCALANTE PARRA RODOLFO
 ESPINO MENA FRANCISCO
 ESPINOZA ACOSTA ANTONIO
 ESPINOZA ACOSTA FRANCISCO RAMON
 ESPINOZA BOJORQUEZ GUADALUPE
 ESPINOZA SALAZAR JOEL
 ESTRELLA GONZALEZ HILARIO
 FELIX MARQUEZ LIBRADO
 FERNANDEZ MIRANDA ADAN

FERNANDEZ MIRANDA LUIS ANGEL
 FLORES VILLANUEVA MANUEL
 GARCIA MARES ALBERTO
 GONZALEZ BURROLA LUCIO
 GONZALEZ DE JESUS PEDRO
 GONZALEZ MARTINEZ MACARIO
 GONZALEZ MUÑOZ JOSE
 GUERRA RIOS MARTIN
 GUEVARA GARCIA JOSE SILVERIO
 GUTIERREZ BURROLA DANIEL
 HERNANDEZ ANTONIO JUSTA JACINTA
 HERNANDEZ GUILLEN FRANCISCO
 HERNANDEZ GUILLEN MANUEL ANTONIO
 HERNANDEZ LOPEZ FRANCISCO
 HERNANDEZ SANTIAGO MARGARITA
 IBARRA QUIHUIS MANUEL ALFONSO
 IRIGOYEN MORENO JESUS EDUWIGES
 IRIGOYEN MORENO RAFAEL
 ISLAS VALENZUELA GILBERTO
 JAIME GRANILLO GRABIEL
 JOSE JOSE GENARO
 JOSE JOSE REFUGIO
 JOSE PEDRO ESPERANZA
 JOSE RAMIREZ ESPERANZA
 JUAREZ REYES ANTONIA JUANA
 JUAREZ REYES BENITO MANUEL
 JUAREZ REYES LUISA
 JUAREZ VAZQUEZ TOMAS
 LAZARO VAZQUEZ GUADALUPE
 LEON QUIJADA ISRAEL
 LEYVA GOMEZ DANIEL
 LOPEZ ACOSTA JOSE JOEL
 LÓPEZ FONTES JOSÉ LUIS FRANCISCO
 LOPEZ MENDOZA MARIA DE JESUS
 LOPEZ RIVAS JOSE JOEL
 LOPEZ ROMERO MARTIN
 LOPEZ VIDAL ADELAIDO
 MACEDO BETANCOURT LUIS
 MALDONADO YANEZ MARIO
 MARTINEZ BRACAMONTES JOSE ANGEL
 MARTINEZ GALLEGOS ROBERTO
 MARTINEZ MARTINEZ MARTIN OSBALDO
 MARTINEZ SAMANIEGO ARISTEO
 MARTINEZ SAMANIEGO JOSE ANGEL
 MATIAS PEREZ ANGEL
 MATIAS PEREZ FAUSTINO
 MELO LOPEZ AGUSTIN
 MELO LOPEZ MIGUEL
 MIRANDA CORRALES FRANCISCO
 MIRANDA LANDAVAZO JULIO CESAR
 MONTALVO SANCHEZ ABUNDIO
 MONTES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN
 MORENO OCHOA VALENTIN
 MORENO RIVERA CANDELARIO
 MORENO VALENZUELA MANUEL
 MUNGUIA GONZALEZ JUAN JOSE

ORDUÑO PIÑEIRA MARIA JESUS
 ORNELAS CASTAÑEDA GABRIEL GILBERTO
 OROZCO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER
 ORTIZ RAMIREZ FRANCISCO SERGIO
 OSIRIS VALENCIA MANUEL
 PACHECO CORTES MARIA DE JESUS
 PACHECO SANTIAGO FRANCISCO
 PERALTA SOTO ALFONSO
 PEREZ SANTIAGO EUCARIO
 PEREZ VAZQUEZ MAXIMO
 PIÑEIRA OLIVARRIA FRANCISCA
 RAMIREZ SAAVEDRA HUMBERTO
 RAMOS ALVARADO MARIO
 RAMOS ESPINOZA JESUS ARIZBE
 RAMOS VILLELA LEOPOLDO
 RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO
 RUELAS GARCIA FRANCISCO
 RUIZ COBARRUBIAS CESARIO
 RUIZ PEDRO CARMELITA
 SALAZAR PALAFOX MARIA TERESA
 SANCHEZ HERNANDEZ FELIPA
 SANCHEZ SANTIAGO OSCAR
 SANCHEZ SANTIAGO PERFECTA
 SANCHEZ VAZQUEZ ALBERTO
 SANCHEZ VAZQUEZ ESTEBAN
 SANCHEZ VAZQUEZ EUSEBIO
 SANTILLAN RODRIGUEZ NATIVIDAD
 SANTOS MARTINEZ NICOLAS
 SANTOS MARTINEZ VALERIANO
 SANTOS SANTIAGO HILARIO
 SANTOS SANTOS AURELIA MARÍA
 SANTOS SANTOS REYNALDO
 SOMBRA YOCUPICIO FRANCISCO JAVIER
 SORTILLON DUARTE RAMON DE LA CRUZ
 SORTILLON MARINEZ FRANCISCO
 TERAN MARTINEZ MANUEL
 TERRAZAS JUAREZ JOSE JAIME
 VALDEZ SAAVEDRA NICOLAS
 VASQUEZ JUAREZ VICTOR ERATO
 VAZQUEZ ANTONIO JOAQUIN
 VAZQUEZ ANTONIO PABLO
 VAZQUEZ GARCIA MARIA JESUS
 VAZQUEZ HERNANDEZ CELSO
 VAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCA
 VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE
 VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS
 VAZQUEZ JUAREZ MELQUIADES
 VAZQUEZ PEREZ EDUARDO FAUSTO
 VAZQUEZ PEREZ JAQUELINA
 VAZQUEZ SANCHEZ PEDRO PABLO
 VAZQUEZ SANTIAGO JUAN
 VAZQUEZ VAZQUEZ CIRILO
 VAZQUEZ VAZQUEZ PEDRO SEVERIANO
 VAZQUEZ VAZQUEZ VICTOR
 VERDUGO CARRILLO FRANCISCO
 VIZCARRA CARRANZA ANA ANGÉLICA

--- En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados. ---

--- Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número SC-233/2001. ---

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA. ---

----- PUBLIQUESE: -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADO UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.- E46 14 Secc. I



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. Licenciado HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio número 10-1115-01, mediante el cual el C. Ing. Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a las solicitudes de otorgamiento de veintiséis concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema regular, específicamente en la transportación de materiales para la construcción no industrializados en el municipio de Empalme, Sonora. -----CONSTE-----

Valenzuela

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno. -----

----- Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema regular, específicamente en la transportación de materiales para la construcción no industrializados en el municipio de Empalme, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.

LEON QUINTANA ARMANDO
MAYTORENA DE LA CRUZ JORGE
MAYTORENA GIL JOSÉ DAVID
SANDOVAL MENDOZA MARÍA AURORA,
y por la personas morales denominadas:

SOCIEDAD COOPERATIVA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN
MATERIALISTAS DE ARROYOS CUATES, S.C.L. (SOLICITA 10 CONCESIONES)
UNION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES PARA TRANSPORTE DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN CARGA LIGERA DEL MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA, C.O.R.
(SOLICITA 12 CONCESIONES)

--- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados.-----

--- Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número SC-852/2000.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA,
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

-----PUBLIQUESE-----

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-
E47 14 Secc. I



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. Licenciado HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio número 10-1119-01, mediante el cual el C. Ing. Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a la solicitud de otorgamiento de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad de carga especializada, específicamente para el arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Empalme, Sonora, formulada por el C. CRISTINO MUNGUÍA ROBLES. ----- CONSTE -----

Isaura

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno. -----

- - - Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo a la solicitud de otorgamiento de dos concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema de carga especializada, específicamente para el arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Empalme, Sonora sobre la que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte para el Estado, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a la solicitud planteada por el C. CRISTINO MUNGUÍA ROBLES, bajo expediente SC-829/2000. -----

- - - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, a costa del interesado, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados. -----

- - - Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la citada Ley de Transporte para el Estado de Sonora. -----

- - - Hágase saber al solicitante, que por lo que respecta al depósito de vehículos, deberá tramitar la autorización ante las autoridades correspondientes, por no ser competencia de esta Dirección General de Transporte. -----

- - - **ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.** -----
----- PUBLIQUESE. -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-
E48 14 Secc. I



RAZON DE RECIBO: En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los trece días del mes de julio del año dos mil uno, el C. Licenciado HORACIO VALENZUELA IBARRA, Director General de Transporte del Estado, hace constar que con fecha once del presente mes y año, se recibió oficio número 10-1117-01, mediante el cual el C. Ing. Javier Hernández Armenta, Secretario de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, remite dictamen técnico relativo a diecinueve solicitudes tendientes a la obtención de veinte concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema regular, específicamente en la transportación de productos agrícolas no elaborados, animales vivos, maquinaria e insumos agrícolas, sal y materiales para la construcción industrializados en y entre los municipios de San Ignacio Río Muerto, Guaymas y Cajeme, Sonora, formuladas por los CC. JOSÉ TEODORO CAMPAGNE JAQUEZ y otros, así como a las siete solicitudes tendientes al otorgamiento de igual número de concesiones en la misma modalidad y sistema, siendo éstas para la transportación de productos minerales no industrializados, específicamente sal, entre los municipios de San Ignacio Río Muerto, Bacum y Cajeme, Sonora, formuladas por los CC. RAMÓN AARON CABRERA ALVAREZ y otros.-----

CONSTE.

[Firma manuscrita]

AUTO DE RADICACION.- Hermosillo, Sonora, a trece de julio del año dos mil uno. -----
 -- Visto el estado del expediente en que se actúa y tomando en consideración el dictamen técnico rendido por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Gobierno del Estado, esta Dirección General de Transporte del Estado determina que es procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema regular, específicamente en la transportación de productos agrícolas no elaborados, animales vivos, maquinaria e insumos agrícolas, sal y materiales para la construcción industrializados en y entre los municipios de San Ignacio Río Muerto, Guaymas y Cajeme, Sonora, sobre las que se resolverá oportunamente de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Transporte, por lo cual, para los efectos indicados, se emite el presente acuerdo de radicación referente a las solicitudes planteadas por los CC.
 CAMPAGNE JAQUEZ JOSÉ TEODORO
 CASTAÑEDA GUTIÉRREZ ABEL
 CORONA GIL EDGAR FRANCISCO
 DELGADO OROZCO TEODORO

GARCIA SANTANA MARIA GUADALUPE
 GUTIÉRREZ RAMÍREZ MANUEL DE JESÚS
 HERNÁNDEZ GAMEZ ARMANDO
 HUERTA GIL LUIS ANTONIO
 LÓPEZ BORBÓN RENATO
 MANCILLAS VALENZUELA DANIEL
 MENDÍVIL VALENZUELA JOSÉ TOMÁS
 OSORIO CECENA GUADALUPE CÉSAR
 PALAFOX SALAZAR ANDRÉS
 PÉREZ VALENZUELA JESÚS ROBERTO (SOLICITA DOS CONCESIONES)
 PÉREZ VALENZUELA LUIS ARTURO
 RUBALCAVA SALAZAR RODOLFO
 TERRAZAS ARMENTA ROSARIO
 TERRAZAS ARREOLA ROSARIO
 VALENZUELA MARTÍNEZ ARMANDO,

- - - Por las mismas consideraciones, se emite acuerdo de radicación respecto de las solicitudes tendientes a la obtención de siete concesiones para explotar el servicio público de transporte en la modalidad y sistema de carga regular para la transportación de productos minerales no industrializados, específicamente sal, entre los municipios de San Ignacio Río Muerto, Bacum y Cajeme, Sonora, planteadas por los CC.

CABRERA ÁLVAREZ RAMÓN AARÓN
 CÓRDOVA CECENA LUIS RAFAEL
 CÓRDOVA VALENZUELA RAFAEL
 ESPINOZA BACA JORGE ARTURO
 GARCÍA VALENZUELA ROSARIO
 PEINADO CARRILLO SERGIO
 PÉREZ LÓPEZ JORGE

- - - En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 32 y 37 de la Ley de Transporte para el Estado, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, y en el diario "CAMBIO" de circulación en la entidad, con el fin de que dentro de un plazo de quince días presenten sus observaciones quienes puedan resultar afectados.-----

- - - Para los efectos legales correspondientes, elabórense y agréguese a estos autos los estudios técnicos y socioeconómicos previstos por la fracción IX del artículo 9 de la Ley de Transporte y acumúlense todas las solicitudes del caso bajo el expediente número **SC-542/2000**.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.-----

----- PUBLIQUESE -----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL ESTADO DE SONORA.- PUBLIQUESE.- DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. HORACIO VALENZUELA IBARRA.- RUBRICA.-
 E49 14 Secc. I

E S T A T A L

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

Se determina procedente la apertura del procedimiento al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación de servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el Municipio de Agua Prieta, Sonora..... 2

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema urbano en las distintas rutas de la ciudad de Caborca, Sonora..... 4

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje y sistema suburbano, a explotarse en la ruta denominada "Leandro Valle" que tiene el siguiente recorrido Ciudad Obregón, Colonia Ferrocarril, Colonia Buenavista, Colonia Ejidal, Colonia Leandro Valle y viceversa en el Municipio de Cajeme, Sonora..... 5

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en su modalidad de pasaje, en el sistema de trabajadores agrícolas en la jurisdicción de los municipios de Carbó y San Miguel de Horcasitas, Sonora..... 6

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga en el sistema regular, en la transportación de materiales para la construcción no industrializados en el municipio de Empalme, Sonora..... 8

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo a la solicitud de otorgamiento de dos concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga en el sistema de carga especializada, específicamente para el arrastre, salvamento y depósito de vehículos en el municipio de Empalme, Sonora..... 9

Se determina procedente la apertura del procedimiento relativo al otorgamiento de las concesiones solicitadas para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de carga, en el sistema regular, específicamente en la transportación de productos agrícolas no elaborados, animales vivos, maquinaria e insumos agrícolas, sal y materiales para la construcción industrializados en y entre los municipios de San Ignacio Río Muerto, Guaymas y cajeme, Sonora..... 10